

Precios de suscripción

|             |              |       |       |
|-------------|--------------|-------|-------|
| En Logroño. | Un mes.....  | 2     | ptas. |
|             | Tres meses.. | 5'50  | "     |
|             | Seis meses.. | 10'50 | "     |
| Fuera.....  | Un mes.....  | 2'50  | ptas. |
|             | Tres meses.. | 7     | "     |
|             | Un año.....  | 24    | "     |

Números sueltos. 25 céntimos de peseta.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

|                      |       |      |
|----------------------|-------|------|
| Por línea            | Pras. | Cts. |
| Por 10 días seguidos | 0'10  |      |
| Por 15 id. id.       | 0'07  |      |
| Por 30 id. id.       | 0'05  |      |

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Diciembre).

## Gobierno Civil

Sección de Obras Públicas

EXPROPIACIONES 2577

Este Gobierno civil, ha acordado señalar el día 30 del corriente mes, á las diez de su mañana, para verificar en la Casa Consistorial de Ochánduri, el pago á los propietarios de las fincas que se ocupan perpetuamente en aquel término municipal, con las obras del trozo 2.º de la carretera de Santo Domingo á Fonca.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa vigente, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados. Logroño, 18 de Diciembre de 1913.

El Gobernador, L. de Irazazabal

2578

Este Gobierno civil, ha acordado señalar el día 29 del corriente mes, á las diez y media de su mañana, para verificar en la Casa

Consistorial de Treviana, el pago á los propietarios de las fincas que se ocupan perpetuamente en aquel término municipal, con las obras del trozo 2.º de la carretera de Santo Domingo á Fonca. Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa vigente, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados. Logroño, 18 de Diciembre de 1913.

El Gobernador, L. de Irazazabal

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

2491

Continuación. (1)

Listas expresivas de los nombres y número de orden de los Adjuntos de los Juzgados municipales de los pueblos de la provincia de Logroño, formadas con arreglo á lo prevenido en la regla 2.ª del artículo 11 de la ley de Justicia Municipal, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en la regla 3.ª y á los efectos de la 4.ª del mismo artículo.

### Partido judicial de Logroño

Juzgado municipal de Agoncillo

- 1 D. Joaquín Zorzano Hurtado
- 2 » Joaquín Reboiro Rodríguez
- 3 » Joaquín Burgos Fernández
- 4 » Arturo Ruiz Valerio
- 5 » Tomás Hurtado Sancho
- 6 » Serafín Ayarza Herce

### Albelda

- 1 D. Braulio García Cámara
- 2 » Moisés Ochagavía Balda
- 3 » Juan Ochagavía Gómez
- 4 » Santiago Rico Ochagavía
- 5 » Celedonio Rodríguez Nalda
- 6 » Ignacio Serzano Ochagavía

(1) Véase el BOLETIN núm. 283.

### Alberite

- 1 D. Luis Mozún Camporredondo
- 2 » Cipriano Moros Mazo
- 3 » Agustín Sáenz Ardanaz
- 4 » Ricardo Fernández Moreda
- 5 » Marcial Menchaca Moreda
- 6 » Faustino San Miguel López

### Cenicero

- 1 D. Pedro Artacho Caballero
- 2 » Narciso Anguiano Vilondia
- 3 » Miguel Mena Gómez
- 4 » Jesús del Campo Sáenz
- 5 » Pedro Contín del Campo
- 6 » Angel Alcalde Palacios

### Clavijo

- 1 D. Román Sáenz Martínez
- 2 » Vicente Sáenz Moros
- 3 » José Cabezón García
- 4 » José Sáenz Herreros
- 5 » León Blasco Ocina
- 6 » Hermenegildo Hurtado

### Daroca

- 1 D. Saturnino Rodríguez Rojas
- 2 » Federico Fernández Elvira
- 3 » Ezequiel Alonso García
- 4 » Bernabè Díez Montenegro
- 5 » Román Alonso Rodríguez
- 6 » Benito Martínez Fernández

### Entrena

- 1 D. Amós Ores Villanueva
- 2 » Lino García y García
- 3 » Juan Cruz Padilla Barruso
- 4 » Pedro Rodríguez Corral
- 5 » Juan Cruz Ubis Rodríguez
- 6 » Benito Rodríguez Orive

### Fuenmayor

- 1 D. Juan Fernández Pinedo
- 2 » Gregorio Angulo Murillo
- 3 » Gerardo S. de Cabezón Ruiz
- 4 » Florentino Galarreta Alcalde
- 5 » Felipe Cerezo González
- 6 » Domingo Rubio Aguado

### Hornos

- 1 D. Martín Pascual Martínez
- 2 » Pedro Huet Martínez
- 3 » Juan Pascual Rodríguez
- 4 » Vicente Mayoral Pascual
- 5 » Tomás Mayoral Pascual
- 6 » Doroteo Cerrolaza Carasa

### Jubera

- 1 D. Pablo Aragón Palacios
- 2 » Marcos Ortiz Vicente
- 3 » Agustín Latorre Heredia
- 4 » Venancio Heredia Sáenz
- 5 » Basilio Martínez Pueyo
- 6 » Fructuoso Miguel Galilea

### Lagunilla

- 1 D. Domingo de Gregorio Tejada
- 2 » Domingo González Sáenz
- 3 » Pedro Fernández Tejada
- 4 » Pedro Ruiz y Ruiz
- 5 » Carlos Ruiz Oliván
- 6 » Tiburcio Sáenz Fernández

### Lardero

- 1 D. Domingo Fernández Bobadilla
- 2 » Mauricio Echarri Nicolás
- 3 » Celedonio Angulo Estefanía
- 4 » Benito Elguea Etayo
- 5 » Antonino Lumbreras Angulo
- 6 » Sabino Lumbreras Pastor

### Leza de río Leza

- 1 D. Faustino Díez Galilea
- 2 » Angel Cabezón Romero
- 3 » Pablo Blasco Sáez
- 4 » Roque Sáenz Blasco
- 5 » Juan Sáenz Nicolás
- 6 » Pedro Sáenz Cabezón

### Logroño

- 1 D. Juan Martínez Alesón
- 2 » Pío Amelivia Aguillo
- 3 » Federico Herrero de la Riva
- 4 » Benito Ortiz de Lanza-gorta
- 5 » Saturnino Aragón Barrón
- 6 » Enrique Herreros de Tejada
- 7 » Demetrio Díaz Sánchez

|                                   |                                      |                                     |                                     |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 8 D. Marco Rezola Erice           | 3 D. Francisco Andrés Andrés         | <b>Arenzana de Abajo</b>            | <b>Camprovin</b>                    |
| 9 » Luis Larrea del Pueyo         | 4 » Tomás Pascual Andrés             | 1 D. Simeón Fernández Salinas       | 1 D. Juan Martínez García           |
| 10 » Fidel Pueyo Jiménez          | 5 » Pablo Pascual Martínez           | 2 » Félix Canal López               | 2 » Paulino Ibáñez Clemente         |
| 11 » José Emilio Bello San Juan   | 6 » Benito Pascual Pascual           | 3 » Benito Torres Martínez          | 3 » Fermín Pascual Pérez            |
| 12 » Prudencio Trevijano Ruiz     |                                      | 4 » Juan Espiga Sierra              | 4 » Pedro Ibáñez Lucas              |
| 13 » Luis Ulargui Jiménez         | <b>Sotés.</b>                        | 5 » Mariano Alamo Torres            | 5 » Perfecto Navaridas Oquerri      |
| 14 » José María Lasheras Pérez    | 1 D. Domingo Alonso García           | 6 » Inocente Francia López          | 6 » Lucas Villar Prado              |
| 15 » Carlos Gil Vicente           | 2 » José Antón Fernández             | <b>Arenzana de Arriba</b>           | <b>Canales</b>                      |
| 16 » Jenaro Piquer Lamarque       | 3 » Jesús Alvarez Alvarez            | 1 D. Alejo de Hornos Alvarez        | 1 D. Pedro González Vicario         |
| 17 » Isidro Iñiguez Carreras      | 4 » Martín Fernández Martínez        | 2 » Rufino Melón Sáez               | 2 » Basilio Martínez Velasco        |
| 18 » Juan Morales Bona            | 5 » Victoriano Mayoral Ortigosa      | 3 » Donato Escalera Davalillo       | 3 » Eustaquio Vicario Martínez      |
| 19 » José Pérez Quintana          | 6 » Francisco Velasco Rojas          | 4 » Román Torres González           | 4 » Máximo Rubio Velasco            |
| 20 » Francisco Zuazo Quintanilla  | <b>Torremontalbo</b>                 | 5 » Inocente García Pastor          | 5 » Tomás Amaya Prado               |
| 21 » Luis Díez del Corral         | 1 D. Gregorio Llerena Bartolomé      | 6 » Lorenzo García Pastor           | 6 » Segundo Neila González          |
| 22 » Gregorio Cabañas Soto        | 2 » Fernando González Alvarez        | <b>Azofra</b>                       | <b>Canillas</b>                     |
| 23 » Eliseo Jiménez Rodríguez     | 3 » Pedro Gordo Angulo               | 1 D. Alejo Arciniega San Martín     | 1 D. Carlos Ruiz Dueñas             |
| 24 » Antonio Garrigosa Borrrell   | 4 » Julián Llerena Martínez          | 2 » Juan Navarro Armas              | 2 » Severiano Besga Hernández       |
| <b>Medrano</b>                    | 5 » Tomás López García               | 3 » Máximo Martínez Rodríguez       | 3 » Evaristo Hernando Mena          |
| 1 D. Casildo Pérez Alangua        | 6 » León Rojas Villar                | 4 » José Quiroga Sáez               | 4 » Leopoldo Torrecilla Mahave      |
| 2 » Pedro Montenegro Bastida      | <b>Viguera</b>                       | 5 » Lucio García Gil                | 5 » Juan Ruiz Amutio                |
| 3 » Eulogio Ruiz Cabezón          | 1 D. Valentín Marín Martínez         | 6 » Simeón Glera Navarro            | 6 » Agapito Moral Besga             |
| 4 » Antonio López Ulecía          | 2 » Fidel Hera Martínez              | <b>Badarán</b>                      | <b>Cañas</b>                        |
| 5 » Valeriano Montenegro Valdés   | 3 » Eleuterio Gómez del Campo        | 1 D. Benito Martínez Larrea (mayor) | 1 D. Andrés Merino Martínez         |
| 6 » Nemesio Bastida Díez          | 4 » Luis Aguirre M. de Piniellos     | 2 » Enrique Olarte Baños            | 2 » Ramón Rubio Martínez            |
| <b>Murillo de río Leza</b>        | 5 » Esteban Rodríguez Tormo          | 3 » Juan Torrecilla Amutio          | 3 » Isaac Lerena Moral              |
| 1 D. Nicolás del Campo Ortega     | 6 » José Rodríguez Soldevilla        | 4 » Pedro Baños Terrero             | 4 » Cipriano de Costa Torres        |
| 2 » Cándido Sáenz Jubera          | <b>Villamediana</b>                  | 5 » Braulio Terrero Urizar          | 5 » Gregorio Mahave de Felipe       |
| 3 » Juan Sáenz Jubera             | 1 D. Ildelfonso Herce López          | 6 » Mateo Torrecilla Lerena         | 6 » Casimiro Bartolomé Cortázar     |
| 4 » Demetrio Sáenz Jubera         | 2 » Manuel Benito Ilarraza           | <b>Baños de río Tobía</b>           | <b>Cárdenas</b>                     |
| 5 » Higinio Latorre Rodríguez     | 3 » Celedonio Benito Ilarraza        | 1 D. Francisco Larrea y Sáenz       | 1 D. Victoriano Manzanares Arospide |
| 6 » Jenaro Sáenz Jubera           | 4 » Angel Muela Bozalongo            | 2 » José Nieto Villanueva           | 2 » Victoriano Villar Martínez      |
| <b>Nalda</b>                      | 5 » Domingo Sáenz Fernández          | 3 » Valentín Merino Barahona        | 3 » Ceferino Benés Martínez         |
| 1 D. Gregorio Martínez Fernández  | 6 » Silvestre San Román Ocón         | 4 » Pedro Ortiz Olave               | 4 » Martín Navaridas Galarza        |
| 2 » Toribio Cuadra Peso           | <b>Zenzano</b>                       | 5 » Lucas Alesanco Medrano          | 5 » Martín Alesón Terreros          |
| 3 » Nicolás Alba Aragón           | 1 D. Tomás Sáenz Díez                | 6 » Buenaventura Olave Padillo      | 6 » Germán Terreros Alesón          |
| 4 » Urbano Pascual Sorzano        | 2 » Higinio Pascual Blanco           | <b>Berceo</b>                       | <b>Castroviejo</b>                  |
| 5 » Pablo Ramírez Nalda           | 3 » Serafín Barrio Caro              | 1 D. Elías Ureta Cañas              | 1 D. José Torrecilla Nájera         |
| 6 » Isidro Ruiz Escudero          | 4 » Pedro Sáenz Galilea              | 2 » Domingo Lerena Peña             | 2 » Pedro Lacalle Pérez             |
| <b>Navarrete</b>                  | 5 » Angel Sáenz y Sáenz              | 3 » Miguel García López             | 3 » Julián Lacalle Pérez            |
| 1 D. Eugenio Santaolalla Martínez | 6 » Manuel Viguera Sáenz             | 4 » Atanasio Manzanares Manzanares  | 4 » Feliciano Cenicerros Nájera     |
| 2 » Antonio Marín Navajas         | <b>Partido judicial de Nájera</b>    | 5 » Simeón Lerena Heredia           | 5 » Marcelino Pérez Herreros        |
| 3 » Avelino Soto Navajas          | <b>Juzgado municipal de Alesanco</b> | 6 » Marcos Foronda Llorente         | 6 » Manuel Pérez San Martín         |
| 4 » José María Velasco Alvarez    | 1 D. Eulogio Torres                  | <b>Bezares</b>                      | <b>Cordovin</b>                     |
| 5 » Pablo Azofra Santaolalla      | 2 » Tomás Fernández del Río          | 1 D. Pedro Nestares Pérez           | 1 D. Martín Iñigo Benés             |
| 6 » Julio Ulecía Castroviejo      | 3 » Jaime Cereceda Cerezo            | 2 » Eustaquio Nájera González       | 2 » Bruno Benés Cañas               |
| <b>Ribaflecha</b>                 | 4 » Indalecio Ezquerria Rubio        | 3 » Jerónimo González Pérez         | 3 » Román Benés Villaro             |
| 1 D. Emeterio Soto González       | 5 » Luis Pinedo Tuesta               | 4 » Jerónimo González González      | 4 » Hugo Tovías del Río             |
| 2 » Carlos Ortega Ruiz Clavijo    | 6 » Miguel Moneo Fernández           | 5 » Santos Nájera González          | 5 » Santiago Manzanares Rubio       |
| 3 » Agustín Sáenz Iñiguez         | <b>Alesón</b>                        | 6 » José Nájera González            | 6 » Julián Cañas Martínez           |
| 4 » Anastasio Blasco Medrano      | 1 D. Ricardo Aliende Sánchez         | <b>Bobadilla</b>                    | <b>Estollo</b>                      |
| 5 » Segundo Soto González         | 2 » Domingo Fernández Villasana      | 1 D. Francisco Sáenz Castillo       | 1 D. Víctor Antón Muñoz             |
| 6 » Sotero Ramos Pérez            | 3 » Silverio Villar Agüero           | 2 » Melquiades Lacalle Azofra       | 2 » Valentín Azofra Manzanares      |
| <b>Sojuela</b>                    | 4 » Casimiro Nalda Sáez              | 3 » Venancio Azofra Lacalle         | 3 » Pedro Prado Lerena              |
| 1 D. Daniel Navajas Fernández     | 5 » Cayo Hornos Morgia               | 4 » José Gonzalo Fernández          | 4 » Victoriano Armas Rubio          |
| 2 » Gregorio Corral García        | 6 » Martín Ruiz Gómez                | 5 » Ezequiel Maestro Padillo        | 5 » Blas Pablo y Prado              |
| 3 » Jenaro Barragán Ramírez       | <b>Anguiano</b>                      | 6 » Pedro Medina Armero             | 6 » Alejandro Alonso Prado          |
| 4 » Jacinto Padilla Martínez      | 1 D. Basilio Ibáñez Moreno           | <b>Crieva</b>                       | <b>Hormilla</b>                     |
| 5 » Félix Ramírez Ramírez         | 2 » Bernardo Baquero Hernández       | 1 D. Francisco de Juano             | 1 D. José Treviño Manero            |
| 6 » Gabriel Romero Moreno         | 3 » Mariano Rueda Martínez           | 2 » Gregorio de la Cuesta Rubio     | 2 » Eloy Martínez Philippest        |
| <b>Sorzano</b>                    | 4 » Faustino Romero Moreno           | 3 » Justo García Gil                | 3 » Indalecio Ruiz Gopegui          |
| 1 D. Antonio Pascual Andrés       | 5 » Celedonio Urrutia                | 4 » Claudio Parra García            |                                     |
| 2 » Gregorio Castroviejo Navajas  | 6 » Eugenio Romero Baquero           | 5 » Feliciano González Marín        |                                     |
|                                   |                                      | 6 » Telesforo Victoriano García     |                                     |

- 4 D. Tomás Ruiz de Gopegui  
5 » Modesto Rubio Fernández  
6 » Pascual Aldana Rojas

**Hormilleja**

- 1 D. León Dueñas Medrano  
2 » Santiago Cristóbal Jiménez  
3 » Julián Ayala Martín  
4 » Casimiro Fernández Lahera  
5 » Pedro García Mateo  
6 » Gregorio Izquierdo Navarrete

**Huércanos**

- 1 D. Pedro Iruzubieta Sáez  
2 » Ludolfo Mendoza Tuesta  
3 » Cirilo Matute Marca  
4 » Pedro González Magaña  
5 » Felipe Estecha Sáez  
6 » Leonardo Bezares Marcos

**Ledesma**

- 1 D. Manuel Hernáez Hernáez  
2 » Patricio Pérez Oteo  
3 » Pedro Jiménez Lacalle  
4 » Francisco Pérez Turza  
5 » Nicolás Tierno Pérez  
6 » Pedro Gonzalo Pérez

**Manjarrés**

- 1 D. Miguel Fernández Nieto  
2 » Marcelino Bezares Nieto  
3 » Santiago Aliende Nalda  
4 » Santiago Fernández Untoria  
5 » Agapito Fernández Olarte  
6 » Martín García Vélez

**Mansilla**

- 1 D. Florentino Antón González  
2 » Eugenio Prado Pablo  
3 » Hipólito Redondo Vicente  
4 » Epifanio Hernández García  
5 » Miguel Medel Gómez  
6 » Mamerto Medel Gómez

**Matute**

- 1 D. Inocente Jiménez Delgado  
2 » Manuel Pérez y Pérez  
3 » Jacinto Pérez Sancha  
4 » Bartolomé Cerezo Sáez  
5 » Modesto Arregui Ajuria  
6 » Eusebio Corral Torres

**Nájera**

- 1 D. Rafael Mateo  
2 » José Tovías  
3 » Celestino Urbina  
4 » Tomás Hernáez Álvarez  
5 » Melitón Larrañaga Casado  
6 » Eusebio Sáez Fernández  
7 » Gabriel Carranza  
8 » Anacleto Pérez  
9 » Acisclo Loyola Gete  
10 » Tomás Fonseca Remón  
11 » Manuel Medrano Maestresala  
12 » Abelardo Barinaga Solores

**Pedroso**

- 1 D. Santiago Álvarez Fernández  
2 » Martín Bajo Hernández

- 3 D. Anselmo Pérez Domínguez

- 4 » Pablo García Domínguez  
5 » Francisco Novoa Romero  
6 » Antonio Novoa Anguiano

**San Millán de la Cogolla**

- 1 D. Nicasio Peña Garrido  
2 » Juan Bautista García Alonso  
3 » Pedro Camprovín Mendoza  
4 » Remigio Lerena Baltanás  
5 » Román Hervías Lerena  
6 » Eladio Cañas Ureta

**Santa Coloma**

- 1 D. Manuel Marín Santa María  
2 » Justo Marín Marín  
3 » Federico Tricio Aguado  
4 » Francisco Goyenechea Marín  
5 » José Merinero Santa María  
6 » Antonio Quijano Merino

**Tobía**

- 1 D. Blas Montes Armas  
2 » Simón Alonso López  
3 » Santiago Gómez Armas  
4 » Francisco Alonso Armas  
5 » Martín Peña Alonso  
6 » Benito González Méndez

**Torrecilla sobre Alesanco**

- 1 D. Víctor Allona Merino  
2 » Mauricio Hernando Medina  
3 » Pedro Santamaría González  
4 » Cirilo Amutio Murga  
5 » Toribio Matute Martínez  
6 » Pedro Cañas Martínez

**Tricio**

- 1 D. Pablo Alegría Hernáez  
2 » José Lacalle Villasana  
3 » Plácido Lacalle Pérez  
4 » Francisco Hernáez Ortiz  
5 » Vicente Matute García  
6 » Maximino Fernández Solozábal

**Uruñuela**

- 1 D. Eusebio Sáenz Santamaría  
2 » Cipriano Benito Corcuera  
3 » Clemente Marijuán Santa María  
4 » Ruperto Guinea Angulo  
5 » Eduardo Angulo Guinea  
6 » Benito Angulo González

**Ventosa**

- 1 D. Marcelino Cenicerós Pérez  
2 » Robustiano García Nalda  
3 » Víctor Pastor Navaridas  
4 » Jenaro Martínez García  
5 » Cipriano Vicente Navaridas  
6 » Manuel Ayala Corral

**Ventrosa**

- 1 D. Alvaro de Pablo García  
2 » Fructuoso Sáinz Bernáldez  
3 » León Jiménez Jiménez  
4 » Juan Sáinz Bernáldez  
5 » Fernando Guevara Iva  
6 » Eulogio Martínez Parra

**Villar de Torre**

- 1 D. Florencio del Pozo Merino  
2 » Agapito del Pozo Rubio  
3 » Rudesindo del Pozo Ruiz  
4 » Celestino Alesanco González

- 5 » José Rubio Martínez  
6 » Luis Martínez Azofra

**Villarejo**

- 1 D. Pedro Santa María Valle  
2 » Melquiades Armas Calvo  
3 » Vicente García del Pozo  
4 » Gabino Olarte Izquierdo  
5 » Félix Palacios Iturza  
6 » Matías Martínez Herrera

**Villavelayo**

- 1 D. Faustino González García  
2 » Paulino Pablo García  
3 » Eugenio Domínguez Pablo  
4 » Pablo de Pablo Soria  
5 » Domingo García Pablo  
6 » Aureliano García Pablo

**Villaverde**

- 1 D. Pedro Matute Armas  
2 » Juan Matute Armas  
3 » Isidro Lozano López  
4 » Nicolás Tovías Murillo  
5 » Julián López Gómez  
6 » Rafael Armas Azofra

**Viniegra de Abajo**

- 1 D. Luis de Miguel Antón  
2 » Santiago Mediavilla Redondo  
3 » Gervasio Marcos Caro  
4 » Manuel Hernández Sáenz  
5 » Epifanio García Neila  
6 » Manuel Valenciaga Tornero

**Viniegra de Arriba**

- 1 D. Isaac Lázaro Merino  
2 » Manuel García Olalla  
3 » Norberto Parra Lázaro  
4 » Víctor Matute Martínez  
5 » Juan Martínez Lázaro  
6 » Julián Sáinz García

*(Continuará.)***Sección Judicial****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

2558

Don Cayetano Rodríguez de los Ríos y García, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Nájera.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador don Martín Pascual Unzueta, en nombre y representación de D.ª Martina Francisca, D.ª María Jesús y D.ª Ignacia Lazcano y Torres, contra el Ayuntamiento de Torrecilla sobre Alesanco, sobre reclamación de mil cincuenta y seis pesetas, he acordado sacar á pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece de Enero pró-

ximo, á las once, los siguientes bienes embargados en dichos autos, sitos en la población y término jurisdiccional de Torrecilla sobre Alesanco.

1.ª En Valderrey y los Pozos, viña de doscientas cincuenta obradas, hoy ya tierra, ó sean cincuenta fanegas que equivalen á diez hectáreas, cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas; linda cierzo ó Norte y soriano ó Este, camino de Alesanco; abrego ó Sur, casa de Diego Martínez Manzanares, y regañón ú Oeste, cueva de la villa de Torrecilla sobre Alesanco; tasada en veinticinco mil quinientas pesetas.

2.ª Otra viña, hoy tierra, en San Sebastián, de cuarenta obradas, que son ocho fanegas ó una hectárea, sesenta y siete áreas y setenta y dos centiáreas; linda abrego ó Sur, Ermita de San Sebastián; solano ó Este, camino de Cañas á Alesanco; regañón ú Oeste, camino de Cordovín, y Norte, camino del Ontanar; tasada en ochocientas pesetas.

3.ª Una cueva con una cuba y cuatro tinos, entre todos de doscientas cincuenta cargas; linda la cueva por solano ó Este y cierzo ó Norte, la finca número primero; abrego ó Sur, Manuel Martínez, y Oeste, Santiago Hernando; tasada en mil novecientas sesenta pesetas.

4.ª Una casa frente á la Iglesia, destinada para Casa Ayuntamiento; linda Norte, Cementerio parroquial, hoy camino de Alesanco; Sur, terreno conocido por el trinquete; solano ó Este, Tomás Manzanares, y Oeste ó regañón, sitio de tinos del Cabildo; está situada en la plaza Mayor; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Que el sitio donde radica la finca señalada con el número tres, así como los linderos de la señalada con el número cuatro descritas como las de su clase, son las siguientes:

3.ª Una finca cueva, situada tras las casas bajas; próxima á las eras de abajo de Torrecilla sobre Alesanco, con una cuba y cuatro tinos, de cabida entre todos de doscientas cincuenta cargas; linda la cueva por solano y cierzo, Este y Norte, espalda, é izquierda entrando, la viña de Valderrey y los Pozos, descrita al número primero; abrego, Sur derecha entrando, Manuel Martínez, hoy Santiago Hernando, de Canillas, y Oeste frente, Santiago Hernando, hoy Luis Martínez y Fernando Martínez, de Torrecilla sobre Alesanco.

4.ª Una casa frente á la Iglesia, destinada para Casa Ayuntamiento; linda Norte frente, Cementerio parroquial, hoy camino

de Alesanco; Sur espalda, terreno conocido por el trinquete; Solano, Este, izquierda entrando, Tomás Manzanares, hoy herederos de Cesáreo Manzanares, y Oeste, regañón, derecha entrando, sitio de tinos del Cabildo.

#### Observaciones

1.<sup>a</sup> En la tasación de la finca de Valderrey, se ha tenido en cuenta el viñedo en ella existente, consistente en unas noventa obradas aproximadamente.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación.

4.<sup>a</sup> No se han presentado en autos los títulos de propiedad de los bienes que se ponen á subasta, ni ha sido suplida su falta, por lo que en su caso se observará lo prevenido en la regla quinta, artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Nájera á once de Diciembre de mil novecientos trece.—Cayetano Rodríguez de los Ríos.—Por su mandado, Antonio A. Aguirre.

2523

Don Luis Vacas Andino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día ocho de Enero próximo á las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, de las fincas que á continuación se describen, propias de Eustaquio Sáenz, vecino de El Rasillo, para con su producto atender al pago de las costas impuestas al mismo en causa que se le siguió sobre injurias:

#### En jurisdicción de El Rasillo

1. Una heredad sita en término de las Matillas, desiete celemines, igual á doce áreas veintidos centiáreas; lindante por Norte, lleco; Sur, Andrés Albeitua; Este, camino, y Oeste, Rufino Torres; tasada en veintiocho pesetas.

2. Otra en Santurde, de nueve celemines, equivalentes á quince áreas setenta y dos centiáreas; lindante por Norte, María Dolores Sáenz; Sur, lleco; Este, peñas, y Oeste, camino; en diez y ocho pesetas.

3. Otra en la Dehesa, de seis celemines, equivalentes á diez áreas cuarenta y ocho centiáreas; lindante por Norte, Ramón González; Sur, Eugenio de la Riva; Este, Epifanio Lombardo, y Oeste; Rufino Hernández; en sesenta pesetas.

4. Otra en el camino de Santibáñez, de siete celemines, equivalentes á doce áreas veintidos centiáreas; lindante por Norte, camino; Sur, Laureano García; Este, Raimundo Elías, y Oeste, Engracia Rodríguez; en treinta y cinco pesetas.

5. Otra en Prado Romero, de catorce celemines, equivalentes á veinticuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas; lindante por Norte y Oeste, colada: Sur, Catalina Navarrete, y Este, Santiago Monasterio; en ciento diez pesetas.

6. Otra en la Horca, de siete celemines, equivalentes á doce áreas veintidos centiáreas; lindante por Norte, Santiago Sicilia; Sur, Hilario Sáenz; Este, Olimpio N., y Oeste, herederos de Enrique Jiménez; en veintiocho pesetas.

7. Otra en el Rincón, de tres celemines, equivalentes á cinco áreas veinticuatro centiáreas; lindante por Norte, Angel de la Riva; Sur, Ramón Torres; Este, María Torres; y Oeste, Pedro Rubio; en cincuenta pesetas.

8. Otra en Castillejo, de cinco celemines, equivalentes á ocho áreas setenta y dos centiáreas; lindante por Norte y Oeste, Catalina Navarrete; Sur, Ramón González, y Este, María Dolores Sáenz; en diez pesetas.

9. Otra en Prado Somero, de cuatro celemines, equivalentes á seis áreas naventa y ocho centiáreas; lindante por Norte, Santiago Monasterio; Sur, Aniceto Sáenz; Este, Pedro Rubio, y Oeste, Julián Sáenz; en diez y seis pesetas.

10. Otra en las Matillas, de seis celemines, equivalentes á diez áreas cuarenta y ocho centiáreas; lindante por Norte, Manuel Sáenz; Sur, Este y Oeste, llecos; en diez y ocho pesetas.

11. Otra en las Matillas, de seis celemines, igual á diez áreas cuarenta y ocho centiáreas; lindante por Norte, Silverio García; Este y Sur, camino, y Oeste, Rufino Torres; en diez y ocho pesetas.

12. Otra en las Matillas, de nueve celemines, equivalentes á quince áreas setenta y dos centiáreas; lindante por Norte y Este, Pedriza; Sur, Pedro Rubio, y Oeste, Fernando Canillas; en diez y ocho pesetas.

13. Otra en la Horca, de nueve celemines, igual á quince áreas setenta y dos centiáreas; lindante por Norte y Este, Eulogio Sáenz; Sur, Catalina Navarrete, y Oeste, Daniel Navajas; en veintiocho pesetas.

14. Otra en el Río de San Mamés, de tres celemines, equivalentes á cinco áreas veinticuatro centiáreas; lindante por Nor-

te, Ursula de la Riva; Sur, el río; Este, Ramón González, y Oeste, Santiago Monasterio; en quince pesetas.

15. Otra en las Cruces, de uno y medio celemines, equivalentes á dos áreas sesenta y una centiáreas; lindante por Norte, terreno del común; Sur, camino; Este, arroyo, y Oeste, Juana Navarrete; en veinticinco pesetas.

16. Otra en San Mamés, de cuatro y medio celemines, igual á siete áreas ochenta y seis centiáreas; lindante por Norte, terreno del común; Sur, del río; Este, arroyo, y Oeste, Raimundo Elías; en veinticinco pesetas.

#### En jurisdicción de Nieva

17. Una heredad sita en la aldea de Montemediano, y término denominado Prado, de nueve y medio celemines, equivalentes á diez y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas; lindante por Este, Raimundo Navarrete; Sur, Guillermo García; Oeste, camino, y Norte, Prado de Adalid; en cincuenta pesetas.

#### En jurisdicción de Ortigosa

18. Una heredad en Gobate, de siete y medio celemines, equivalentes á doce áreas veintidos centiáreas; lindante por Norte, otra de Dionisio Pérez; Este, el monte, y Sur y Oeste, terreno del común; en cincuenta pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, y que será admitida cualquier postura que se haga, dándose cumplimiento después á lo que preceptúan los artículos 1506 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Torrecilla de Cameros á diez de Diciembre de mil novecientos trece.—Luis Vacas Andino.—Por su mandado, Emilio Ayarza.

### Anuncios Oficiales

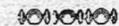
VINIEGRA DE ABAJO

2504

En virtud del acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia, el día 28 del mes actual á las once horas tendrá lugar en la sala Consistorial la subasta pública para la contratación de la renta de la administración municipal del impuesto de consumos y alcoholes de este término municipal y su recargo, durante el próximo año de 1914, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate, bajo la tasación de tres mil pesetas.

Los aspirantes deberán depositar en dinero en esta Depositaria municipal en el acto de la subasta, para tomar parte en ella, la cantidad de ciento cincuenta pesetas equivalente al 5 por 100 del tipo mínimo calculado.

Viniegra de Abajo, 9 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Estanislao Fernández.



ORTIGOSA

2541

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas pagadas por meses vencidos del presupuesto municipal por la asistencia de una á veinte familias pobres, mas 2.250 pesetas de las familias pudientes.

Los aspirantes, que han de ser licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes y méritos en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 del próximo mes de Enero de 1914.

Ortigosa, á 14 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Jesús Navarrete.

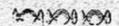


CORNAGO

2522

Habiéndose terminado el reparto de consumos de esta villa formado para el año próximo de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes en aquél comprendidos puedan examinarlo y reclamar de agravio por escrito en forma, hasta que tenga lugar el juicio de agravios, y verbalmente en aquél acto que previamente se anunciará.

Cornago, 11 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Cornelio Arellano.



NAVARRETE

2562

Ultimada por la Junta municipal de esta villa la relación de utilidades fijadas á los contribuyentes, que ha de servir de base para girar el reparto á que se refiere el artículo 60 de la ley de 12 de Junio de 1911, relativa á la suspensión de los consumos, se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de la Corporación á los efectos consiguientes.

Navarrete, 16 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Rafael Arjona.

Logroño.—Imp. Provincial.